



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Actualización de la página web, elaboración de un manual de contenidos del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación, Publicidad en medios digitales y Organización, cobertura y realización de material audiovisual del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación PROINPEP

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	1 (Lince Oriente)	2 (Web Design)	Leer Editores S.A. de C.V.
1	1	Actualización de la página web, elaboración de un manual de contenidos del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación, Publicidad en medios digitales y Organización, cobertura y realización de material audiovisual del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación, lo cual se engloba en Proyecto de Maestría en Periodismo Online, Proyecto de Actualización de la Página Web y Proyecto de Seminario de Organización de Evento en Línea	\$ 103,448.28	\$ 82,758.62	\$ 64,482.76
TOTAL			\$ 103,448.28	\$ 82,758.62	\$ 64,482.76

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR			1
SUB TOTAL	\$	-	\$ 64,482.76
IVA	\$	-	\$ 10,317.24
TOTAL	\$	-	\$ 74,800.00

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RIVERA

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

25S		
NUMERO		
22/09/2023		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	271649	
No. FONDO:	1.1.4.8.4	
PROGRAMA:	PROINPEP	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITAN #302, COL. CENTRO, C.P. 44100
TELÉFONO	DOMICILIO

José Bonifacio Andrada # 3042-1, Col. Prados Providencia, C.P. 44670, Guadalajara, Jalisco	Leer Editores S.A. de C.V.		
	PRESTADOR		
	LED0503141V3	3	3331895243
DOMICILIO DEL PRESTADOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERAN PRESTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio de Actualización de la página web de los trabajos periodísticos de la Maestría en Periodismo Digital y elaboración de un manual de contenidos del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación, Publicidad en medios digitales y Organización, cobertura y realización de material audiovisual del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación. proyecto PROINPEP 1.- Actualización de la página web https://maestriaenperiodismodigital.com/ Renovación de propiedad de dominios y hospedaje (hosting) por un año, Revisión de funcionalidad en general, así como estructura para planteamiento de mejoras, Acciones correctivas en programación, así como respaldos de bases de datos, actualización de plugins y demás sistemas instalados, Actualización de enlaces y etiquetas, Propuesta de renovación de módulos internos y página de inicio, que incluye el desarrollo de 2 banners informativos y copywriting para nuevas secciones o páginas internas, Presentación de propuesta de mejoras, Autorización, Desarrollo del proyecto de actualización (promedio 2 a 3 semanas), Entrega de sitio (actualizaciones online). 2.- Estrategia de difusión para la Maestría en Periodismo Digital en medios digitales, Incluye: 4 publicaciones 1:1 para promover en redes sociales la página de Internet actualizada donde los alumnos han publicados sus investigaciones, 2 videos promocionales de 30 segundos para redes sociales en formato vertical 9:16 con el objetivo de incrementar las vistas a la página https://maestriaenperiodismodigital.com/ , Estudio del entorno digital que incluye un análisis situacional en redes sociales y buscadores, benchmarking, detección de palabras clave y búsqueda de las oportunidades de espacios para difundir el programa de estudio en Internet, así como propuesta estratégica derivada de esta información. 3.- Seminario Internacional de Periodismo de Investigación edición 2023, Incluye: Organización del Seminario. Enlace con tallistas y panelistas, confirmación de participantes. Gestión de plataformas digitales durante el desarrollo del proyecto, Cobertura durante el evento y producción de un video conmemorativo de 5 minutos aproximadamente. Elaboración de un video promocional para el evento (vertical de 30 segundos), un banner para sitio web y 2 publicaciones 1:1 para redes sociales, Elaboración de un PDF interactivo con la información más destacada del encuentro de 3 a 5 páginas, en formato digital, Reporte de actividades.	1	\$64,482.76	\$64,482.76
IMPORTE CON LETRA: Setenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$64,482.76
		I.V.A.	\$10,317.24
		TOTAL	\$74,800.00

CONDICIONES DE PAGO y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Virtual	FECHAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	FECHA DE CONCLUSIÓN:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Crédito 15 días
Fecha de entrega:
Difusión para la Maestría 9 semanas, Seminario de Periodismo 2.5 meses y Actualización web 2 meses

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRA. CYNTHIA RUANO MÉNDEZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRA. NANCY WENDY ACEVES VELÁZQUEZ

4

ABRE y FIRMAR DEL
PRESTADOR

Los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Servicio

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PRESTADOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los servicios que le sean contratados por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de EL PRESTADOR, para que realice las actividades descritas en la CARÁTULA o en el (los) anexo (s) del presente.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR se compromete a prestar los servicios requeridos, conforme se describe en la CARÁTULA del presente instrumento o en su caso en el (los) anexo (s) correspondiente (s).

Para el caso de la prestación de servicios EL PRESTADOR rendirá un informe cada 15 días o conforme se especifique en el documento anexo, a partir de la firma del presente y hasta la conclusión del mismo, en el que se detalle con precisión los avances de los servicios.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de servicios se señala en la misma. Al respecto queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PRESTADOR previa entrega del comprobante fiscal correspondiente y con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

Por su parte EL PRESTADOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD, se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a EL PRESTADOR toda aquella información que se necesaria y requerida a fin de obtener resultados óptimos de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

QUINTA.- La vigencia del presente instrumento deberá sujetarse a lo establecido en la CARÁTULA.

SEXTA.- EL PRESTADOR se compromete a entregar a LA UNIVERSIDAD toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia de este instrumento.

SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios que se requieren, obligándose EL PRESTADOR a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que LA UNIVERSIDAD pueda realizar dicha visita.

En este sentido LA UNIVERSIDAD podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender el PRESTADOR, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

OCTAVA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de LA UNIVERSIDAD, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a LA UNIVERSIDAD.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que EL PRESTADOR, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

NOVENA.- En caso de que así se acuerde por las partes, EL PRESTADOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales en esta misma ciudad.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II a la firma del presente instrumento.

DECIMA.- EL PRESTADOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos o por la mala ejecución en los servicios objeto del presente.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que EL PRESTADOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD por negligencia, impericia, dolo o mala fe de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de EL PRESTADOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran una orden de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho a la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PRESTADOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que EL PRESTADOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PRESTADOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la prestación de los servicios objeto del presente y de la relación laboral. En consecuencia, EL PRESTADOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en la prestación de los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PRESTADOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PRESTADOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que todos los resultados derivados de los trabajos objeto del presente y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras establecidas por la propiedad intelectual, será propiedad de LA UNIVERSIDAD en su totalidad. De igual forma EL PRESTADOR estará obligado a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera LA UNIVERSIDAD, a efecto de realizar los registros ante las autoridades en materia de propiedad intelectual que considere conveniente esta última.

DECIMA QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos, objeto del presente, sin la previa autorización expresa y por escrito de LA UNIVERSIDAD, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a LA UNIVERSIDAD por el incumplimiento de la presente disposición.

DÉCIMA SEXTA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado de manera anticipada el presente, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que EL PRESTADOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en el mismo. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PRESTADOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al índice nacional de precios al consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PRESTADOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PRESTADOR pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto total del presente instrumento, por cada día adicional que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la carátula del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendiente por parte de LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PRESTADOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

VIGÉSIMA CUARTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.



Emisor:
LEER EDITORES
LED0503141V3
JOSE BONIFACIO ANDRADA 3042 1 PRADOS
PROVIDENCIA, CP: 44670, GUADALAJARA, JALISCO,
México
Lugar de Expedición: 44670 JALISCO
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Tel: 3312017171
Efecto del comprobante: I - Ingreso

Receptor:
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UGU250907MHS
Av. Juárez 976 zona centro, CP: 44100,
Guadalajara, JALISCO, MEXICO
Código postal: 44100
Uso del CFDI: 603 - Gastos en general
Regimen Fiscal: 603 - Personas Morales con
Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:

6

Fecha / Hora de Emisión:

17/10/2023 13:23:29

No. de Certificado Digital:

7

Exportación:

01 - No aplica

Producto	Cantidad	Unidad	Concepto(s)	Precio U	Importe
81112103	1	E48 - Unidad de servicio	servicio de actualización de la pagina web de los trabajos periodísticos de la maestría en periodismo digital y elaboración de un manual de contenido del Seminario Internacional de Periodismo de Investigación <i>02 - Con objeto de impuesto</i> No Identificación: 0708 Traslados: IVA: 002, Base: \$17,241.38, Tasa: 0.160000, Importe: \$2,758.62	\$17,241.38	\$17,241.38
80101600	1	E48 - Unidad de servicio	Estrategia de difusión para la Maestría en Periodismo Digital en medios digitales. Incluye elaboración de recursos de diseño gráfico y multimedia, así como un estudio de situación del entorno digital. <i>02 - Con objeto de impuesto</i> No Identificación: 1307 Traslados: IVA: 002, Base: \$12,758.62, Tasa: 0.160000, Importe: \$2,041.38	\$12,758.62	\$12,758.62
80101504	1	E48 - Unidad de servicio	Asesoramiento en organización del evento online III Seminario Internacional de Periodismo de Investigación. Incluye cobertura del evento con elaboración de video conmemorativo, diseño de materiales gráficos, así como la edición de un PDF interactivo con la información más destacada. <i>02 - Con objeto de impuesto</i> Traslados: IVA: 002, Base: \$34,482.76, Tasa: 0.160000, Importe: \$5,517.24	\$34,482.76	\$34,482.76

Sistema de Universidad Virtual



Universidad de Guadalajara

Fecha 17/10/2023

Cargo Coordinadora Maestría Periodismo digital

Nancy Wendy Alvarez Vazquez

NOMBRE Y FIRMA
RECIBÍ DE CONFORMIDAD

Moneda: MXN

- Peso

Mexicano

SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN Total:

\$74,800.00

Forma de Pago:

99 - Por definir

Método de Pago:

PPD - Pago en
parcialidades ó diferido

Titular:

LEER EDITORES SA DE
CV

Banco:

8

Cuenta:

9

CLAVE:

10

Sucursal:

11

Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT

12

13

Sello Digital del CFDI

14

Sello Digital del SAT

15

Fecha / Hora de Certificación:
17/10/2023 - 13:25:30

Número de Serie Certificado del SAT:

16

RFC del PAC:

17

*Comprobante Validado
en la pagina del **SAT***

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Para:

Ana Lilia Lozano SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

**PROGRAMA DE MAESTRIA EN LINEA – ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN. INVERSIÓN:
\$22,000 PESOS IVA INCLUIDO**

1. Diseño gráfico. Realización de 4 piezas para redes sociales. No incluye caption ni gestión de redes sociales.
2. 2 videos en formato vertical para redes sociales de máximo 30 segundos de duración. No incluye coberturas en vivo ni levantamiento de footage in situ.
3. Análisis de la competencia y situación del entorno digital. 4 temáticas de desarrollo como máximo por definir.

**PROGRAMA DE MAESTRIA EN LINEA – PROGRAMACIÓN WEB. INVERSIÓN:
\$28,000 PESOS IVA INCLUIDO**

1. Revisión y actualización de página web. Concepto de update básico en el que se renovarían hospedaje, dominio actual y se realizarán actividades de mantenimiento. 2 rondas de cambios. No incluye programación de páginas internas adicionales.
2. Diseño de 2 piezas gráficas (banners informativos) para uso del sitio.
3. Revisión de textos y propuestas de mejoras de acuerdo a las tendencias de escritura web.

**SEMINARIO ONLINE DE PERIODISMO – ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN.
INVERSIÓN: \$46,000 PESOS IVA INCLUIDO**

1. Apoyo en las actividades de gestión del Seminario a través de la asignación de una persona (asistente virtual) encargada de ejecutar actividades de organización de eventos en línea. Se contemplan 30 horas de trabajo profesional antes, durante y después de la fecha del evento. Cada hora extra se cotizará por separado.
2. Realización multimedia. Incluye 1 video del evento y 3 piezas gráficas.
3. Material didáctico. Edición de un PDF interactivo resumen de lo sucedido durante las ponencias del seminario, 5 cuartillas de extensión.

Descripción unitaria de la cotización:

Este proyecto está considerado para seis semanas de duración. Los productos se entregarán al solicitante vía Google Drive y estarán disponibles por el plazo de seis meses

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL CON IVA
Piezas para RRSS	4	\$3,500
Videos 30 seg maestría	2	\$4,000
Estudio online	1	\$15,000
Web update incluye hosting y dominio	1	\$23,000
Diseño para web y copywriting	2	\$5,000
Seminario. Organización	30 horas	\$30,000
Video y piezas gráficas	4 items	\$10,000
Material didáctico	1	\$6,000
TOTAL DEL PROYECTO		\$96,000

NOTA

El contenido (imágenes, galerías, archivos PDF/PPT/DOC, videos u otro elemento que será implementado en la pagina) será creado y entregado por parte del cliente.

Consideraciones generales:

- Los costos no incluyen IVA.
- Si durante el proceso cambiase el alcance acordado en este proyecto, de modo que requiera un mayor nivel de esfuerzo y tiempo para su desarrollo, Byte® aumentará sus honorarios y modificará los plazos comprometidos de entrega de acuerdo a los nuevos requerimientos. Así mismo, en el caso contrario, donde el alcance del proyecto sea reducido y consecuentemente el nivel de esfuerzo sea menor, los honorarios disminuirán en proporción a esa disminución.
- Las fechas de pago serán acordadas en el cronograma de actividades.
- Los costos presentados no consideran ningún proceso fotográfico o de ilustración, digitalización en alta resolución o impresiones, así como generación de prototipos, dummies o renders para visualización 3D o simulación física de cualquier elemento del producto.
- Cualquier supervisión de material (fotografía, impresión, producción etc.) causará el 20% de comisión sobre lo facturado al proveedor por el trabajo en cuestión.
- Byte® se compromete manejar absoluta confidencialidad de la información recibida por el cliente, hasta el momento en el que el producto se encuentre en el mercado.



20 de septiembre de 2023

MAESTRA ANA LILIA LOZANO
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL UDG

A su solicitud, ponemos a su consideración la siguiente cotización para el desarrollo de 3 proyectos en su empresa, los cuales se detallan a continuación.

MAESTRIA EN PERIODISMO ONLINE

PRIMER PROYECTO

OBJETIVO: PROMOVER EL PROGRAMA EDUCATIVO EN INTERNET

Realizaremos los recursos gráficos y multimedia para que las novedades de programa educativo puedan conocerse en redes sociales, páginas de internet, campañas de correo y donde sea que la empresa decida. El costo no incluye administración de redes o ejecución de campañas por nuestra parte.

Diseño gráfico. 4 piezas optimizadas para redes sociales tamaño cuadrado o portrait. No incluye programación ni copywriting.

2 videos en formato vertical para REELS o TIKTOK proporción 9:16 de 30 segundos. Se trabajarán con recursos otorgados por el cliente. No incluye grabación in situ. Estudio de observación del entorno digital para el programa de estudios. Analizaremos la competencia, situación actual de presencia online y 2 ejes informativos más por definir.

SEGUNDO PROYECTO

OBJETIVO: ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB.

Ejecución de labores de actualización de página web que incluyen renovación de dominio y hosting, así como plugins, bases de datos, plantillas y recursos publicados en la página. No incluye desarrollo de contenido o programación de páginas extra. Se calculan 30 horas de intervención webmaster profesional. Diseño gráfico de 2 piezas destinadas a la actualización de la página (banners informativos).

Revisión de arquitectura de información y navegabilidad para realizar propuestas de mejora.

Diseño gráfico. 4 piezas optimizadas para redes sociales tamaño cuadrado o portrait. No incluye programación ni copywriting.

2 videos en formato vertical para REELS o TIKTOK proporción 9:16 de 30 segundos. Se trabajarán con recursos otorgados por el cliente. No incluye grabación in situ. Estudio de observación del entorno digital para el programa de estudios. Analizaremos la competencia, situación actual de presencia online y 2 ejes informativos más por definir.

TERCER PROYECTO

OBJETIVO: ORGANIZACIÓN DE EVENTO EN LÍNEA (SEMINARIO) Y SU DIFUSIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES.

1. Participaremos en la organización del seminario en línea prestando nuestros servicios de acuerdo a plan de trabajo por horas fijas, calculadas en 30 horas. Las horas trabajadas son virtuales, no presenciales. Las actividades están sujetas a aprobación de plan de trabajo.
2. Producción multimedia. Elaboraremos un video del evento (duración TBD) y 3 piezas gráficas destinadas a la promoción previa en redes sociales. PDF Interactivo. Edición de un PDF con la información destacada del Seminario, así como fotografías del encuentro. Se calculan 5 cuartillas de extensión.

DURACIÓN DEL PROYECTO

La realización de los productos presentes en esta cotización requieren un tiempo de dos meses. Serán entregados en formato digital y estarán disponibles por el plazo de tres meses.

INVERSION

Primer proyecto: **\$29,000**

Segundo proyecto: **\$34,000**

Tercer proyecto: **\$57,000**

Todos los presupuestos tienen el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Attentamente

23

24

MAESTRIA EN PERIODISMO DIGITAL

Por este medio le saludo y me permito poner a su disposición la siguiente cotización para su empresa.

A continuación te compartimos la propuesta económica para el desarrollo de una estrategia de difusión para la Maestría en Periodismo Digital en medios digitales.

Incluye:

1. 4 publicaciones 1:1 para promover en redes sociales la página de Internet actualizada donde los alumnos han publicados sus investigaciones.
2. 2 videos promocionales de 30 segundos para redes sociales en formato vertical 9:16 con el objetivo de incrementar las vistas a la página <https://maestriaenperiodismodigital.com/>
3. Estudio del entorno digital que incluye un análisis situacional en redes sociales y buscadores, benchmarking, detección de palabras clave y búsqueda de las oportunidades de espacios para difundir el programa de estudio en Internet, así como propuesta estratégica derivada de esta información.

Duración del proyecto:

9 semanas aproximadamente contando a partir de la autorización del presupuesto.

Entregables:

Todos los productos mencionados en la presente cotización serán entregados en formato digital.

Inversión: 14,800 IVA INCLUIDO

Especificaciones:

- **El presupuesto incluye IVA.**
- Si durante el proceso, cambiase el alcance acordado en este proyecto, de modo que requiera un mayor nivel de esfuerzo y tiempo para su desarrollo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará los plazos comprometidos de entrega de acuerdo a los nuevos requerimientos. Asimismo, en el caso contrario, donde el alcance del proyecto sea reducido y consecuentemente el nivel de esfuerzo sea menor, los honorarios disminuirán en proporción a esa disminución.
- Las fechas de pago serán acordadas en un cronograma de actividades.
- Los costos presentados no incluyen IVA del 16%.
- Cualquier supervisión de material (fotografía, impresión, producción etc.) causará el 15% de comisión sobre lo facturado al proveedor por el trabajo en cuestión.
- LEER EDITORES se compromete a manejar absoluta confidencialidad de la información recibida por el cliente, hasta el momento en el que el producto se encuentre en el mercado.
- LEER EDITORES cederá los derechos intelectuales solamente de la propuesta elegida por el cliente.
- Las demás alternativas desarrolladas, serán propiedad de LEER EDITORES y mantendrá los derechos intelectuales y de autoría. No podrán ser utilizados por el cliente sin previa autorización escrita. A mayor nivel de esfuerzo para finalizar el trabajo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará el plazo de entrega en concordancia. Así mismo, en caso de que el alcance del trabajo se vea reducido y como consecuencia, el nivel de esfuerzo necesario sea inferior, los honorarios disminuirán proporcionalmente a esta reducción. En ambos casos se revisarán y acordarán con el cliente.
- El cliente es responsable de registros de marca y todos los aspectos legales que se deriven de este proyecto.
- El cliente tiene la posibilidad de explotación de los derechos de forma comercial en la República Mexicana. Para el uso de estos artes en otras regiones se aplicará un cargo por su explotación y estos serán dependiendo de la región o país que se solicite.
- En caso de cancelación definitiva del proyecto por parte del cliente, éste se obligará a cubrir el importe del avance desarrollado hasta el momento de la cancelación.
- **Este presupuesto tiene vigencia de 1 mes a partir de su fecha de emisión.**

SEMINARIO DE PERIODISMO

Por este medio le saludo y me permito poner a su disposición la siguiente cotización para su empresa.

A continuación te compartimos la propuesta económica para el desarrollo de material multimedia y participación en la organización del **Seminario Internacional de Periodismo de Investigación edición 2023, a realizarse de manera virtual.**

Incluye:

1. Organización del Seminario. Enlace con tallistas y panelistas, confirmación de participantes. Gestión de plataformas digitales durante el desarrollo del proyecto.
2. Cobertura durante el evento y producción de un video conmemorativo de 5 minutos aproximadamente.
3. Elaboración de un video promocional para el evento (vertical de 30 segundos), un banner para sitio web y 2 publicaciones 1:1 para redes sociales.
4. Elaboración de un PDF interactivo con la información más destacada del encuentro de 3 a 5 páginas, en formato digital.
5. Reporte de actividades.

Duración del proyecto:

2.5 meses a partir de la aceptación del presupuesto. Todos los productos mencionados se entregarán en formato digital vía liga de descarga.

Inversión: 40,000 IVA INCLUIDO

Especificaciones:

- **El presupuesto incluye IVA.**
- Si durante el proceso, cambiase el alcance acordado en este proyecto, de modo que requiera un mayor nivel de esfuerzo y tiempo para su desarrollo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará los plazos comprometidos de entrega de acuerdo a los nuevos requerimientos. Asimismo, en el caso contrario, donde el alcance del proyecto sea reducido y consecuentemente el nivel de esfuerzo sea menor, los honorarios disminuirán en proporción a esa disminución.
- Las fechas de pago serán acordadas en un cronograma de actividades.
- Los costos presentados no incluyen IVA del 16%.
- Cualquier supervisión de material (fotografía, impresión, producción etc.) causará el 15% de comisión sobre lo facturado al proveedor por el trabajo en cuestión.
- LEER EDITORES se compromete a manejar absoluta confidencialidad de la información recibida por el cliente, hasta el momento en el que el producto se encuentre en el mercado.
- LEER EDITORES cederá los derechos intelectuales solamente de la propuesta elegida por el cliente.
- Las demás alternativas desarrolladas, serán propiedad de LEER EDITORES y mantendrá los derechos intelectuales y de autoría. No podrán ser utilizados por el cliente sin previa autorización escrita. A mayor nivel de esfuerzo para finalizar el trabajo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará el plazo de entrega en concordancia. Así mismo, en caso de que el alcance del trabajo se vea reducido y como consecuencia, el nivel de esfuerzo necesario sea inferior, los honorarios disminuirán proporcionalmente a esta reducción. En ambos casos se revisarán y acordarán con el cliente.
- El cliente es responsable de registros de marca y todos los aspectos legales que se deriven de este proyecto.
- El cliente tiene la posibilidad de explotación de los derechos de forma comercial en la República Mexicana. Para el uso de estos artes en otras regiones se aplicará un cargo por su explotación y estos serán dependiendo de la región o país que se solicite.
- En caso de cancelación definitiva del proyecto por parte del cliente, éste se obligará a cubrir el importe del avance desarrollado hasta el momento de la cancelación.
- **Este presupuesto tiene vigencia de 1 mes a partir de su fecha de emisión.**

ACTUALIZACIÓN WEB

Por este medio le saludo y me permito poner a su disposición la siguiente cotización para su empresa.

A continuación te compartimos la propuesta económica para el desarrollo de la actualización de la página web <https://maestriaenperiodismodigital.com/> que amablemente nos solicitas, así como las tareas específicas a realizar.

WEB PAGE UPDATE: Acciones.

1. Renovación de propiedad de dominios y hospedaje (hosting) por un año.
2. Revisión de funcionalidad en general, así como estructura para planteamiento de mejoras.
3. Acciones correctivas en programación, así como respaldos de bases de datos, actualización de plugins y demás sistemas instalados.
4. Actualización de enlaces y etiquetas.
5. Propuesta de renovación de módulos internos y página de inicio, que incluye el desarrollo de 2 banners informativos y copywriting para nuevas secciones o páginas internas.

Nota: Las acciones de actualización están sujetas a la disponibilidad de recursos y podrían variar de acuerdo a las necesidades expresas de la empresa.

WEB PAGE UPDATE: Plan de trabajo.

1. Presentación de propuesta de mejoras.
2. Autorización.
3. Desarrollo del proyecto de actualización (promedio 2 a 3 semanas)
4. Entrega de sitio - actualizaciones online.

Duración del proyecto: 2 meses.

Entregables: Todos los productos mencionados se entregarán en formato digital. No incluye impresos. Además de los cambios puestos en línea, se entregará una bitácora de trabajo con las acciones realizadas.

Inversión: 20,000 IVA INCLUIDO

Especificaciones:

- **El presupuesto incluye IVA.**
- Si durante el proceso, cambiase el alcance acordado en este proyecto, de modo que requiera un mayor nivel de esfuerzo y tiempo para su desarrollo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará los plazos comprometidos de entrega de acuerdo a los nuevos requerimientos. Asimismo, en el caso contrario, donde el alcance del proyecto sea reducido y consecuentemente el nivel de esfuerzo sea menor, los honorarios disminuirán en proporción a esa disminución.
- Las fechas de pago serán acordadas en un cronograma de actividades.
- Los costos presentados no incluyen IVA del 16%.
- Cualquier supervisión de material (fotografía, impresión, producción etc.) causará el 15% de comisión sobre lo facturado al proveedor por el trabajo en cuestión.
- LEER EDITORES se compromete a manejar absoluta confidencialidad de la información recibida por el cliente, hasta el momento en el que el producto se encuentre en el mercado.
- LEER EDITORES cederá los derechos intelectuales solamente de la propuesta elegida por el cliente.
- Las demás alternativas desarrolladas, serán propiedad de LEER EDITORES y mantendrá los derechos intelectuales y de autoría. No podrán ser utilizados por el cliente sin previa autorización escrita. A mayor nivel de esfuerzo para finalizar el trabajo, LEER EDITORES aumentará sus honorarios y modificará el plazo de entrega en concordancia. Así mismo, en caso de que el alcance del trabajo se vea reducido y como consecuencia, el nivel de esfuerzo necesario sea inferior, los honorarios disminuirán proporcionalmente a esta reducción. En ambos casos se revisarán y acordarán con el cliente.
- El cliente es responsable de registros de marca y todos los aspectos legales que se deriven de este proyecto.
- El cliente tiene la posibilidad de explotación de los derechos de forma comercial en la República Mexicana. Para el uso de estos artes en otras regiones se aplicará un cargo por su explotación y estos serán dependiendo de la región o país que se solicite.
- En caso de cancelación definitiva del proyecto por parte del cliente, éste se obligará a cubrir el importe del avance desarrollado hasta el momento de la cancelación.
- **Este presupuesto tiene vigencia de 1 mes a partir de su fecha de emisión.**

1 y 24.- 6 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2, 18, 19, 20, 21, 27, 29 y 31.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

4.- 1 firma, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

17.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

22, 25 y 32.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3.- 1 dirección de correo electrónico, correspondiente a un Dato Electrónico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

23.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Académico, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

33.- 5 palabras y 1 cifra numérica, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

8.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

11.- 2 palabras, correspondientes a un Dato Patrimonial, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

12.- 1 QR, correspondiente a un Dato Electrónico, eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5, 6, 13, 14 y 15.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

7, 9, 10, 16, 26, 28 y 30.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.